

XXIX TecMUN

**Tercera Comisión en
Asuntos Sociales, Culturales
y Humanitarios**

XXIX TecMUN
28, 29 y 30 de abril





XXIX TecMUN

HORARIO DE SESIONES

Lunes 28 de abril

Registro	8:00 – 9:00 hrs
Ceremonia de Inauguración	9:00 – 10:00 hrs
Receso	10:00 – 10:30 hrs
Primera Sesión	10:30 – 12:30 hrs
Receso	12:30 – 13:00 hrs
Segunda Sesión	13:00 – 15:00 hrs
Comida	15:00 – 16:00 hrs
Tercera Sesión	16:00 – 18:00 hrs

Martes 29 de abril

Panel de Discusión	8:00 – 9:30 hrs
Receso	9:30 – 10:00 hrs
Cuarta Sesión	10:00 – 12:30 hrs
Receso	12:30 – 13:00 hrs
Quinta Sesión	13:00 – 15:00 hrs
Comida	15:00 – 16:00 hrs
Sexta Sesión	16:00 – 18:00 hrs

Miércoles 30 de abril

Séptima Sesión	8:00 – 10:00 hrs
Receso	10:00 – 10:30 hrs
Octava Sesión	10:30 – 12:30 hrs
Receso	12:30 – 13:00 hrs
Novena Sesión	13:00 – 14:30 hrs
Comida	14:30 – 16:00 hrs
Ceremonia de Clausura	16:00 – 17:30 hrs



XXIX TecMUN Sr.

Agenda

"Sólo en las manos del hombre está el destino de la humanidad"

Secretario General: Aldo Adrián Acosta Medina

ASAMBLEA GENERAL

Subsecretaría General: Carla Denise Paucic Osorio

Asamblea General Plenaria

Presidente: Zajari Almaraz Quintana

- A) Infracción radical egipcia en contra de migrantes refugiados sirios como forma de represión y crímenes dentro de éste y otros países de Medio Oriente.
- B) Inestabilidad política y enfrentamientos militares dentro de Sudán del Sur, resultante de tensiones étnicas, culturales y diplomáticas.

Primera Comisión en Desarme y Seguridad Internacional

Presidente: Juan Ramón Díaz Maldonado

- A) Acuerdos entre la OTAN y la Federación Rusa en busca de la paz y regulación de armamento peligroso en Medio Oriente.
- B) Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

Tercera Comisión en Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios

Presidente: Gabriela Zaragoza Meza

- A) Convenio del Consejo de Europeo sobre prevención y lucha contra la violencia de mujeres y la violencia doméstica.
- B) Violación de los derechos humanos dentro de las cárceles de América Latina.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Presidente: Uriel Trejo Pecero

- A) Desplazamiento de grupos congoleños a Uganda debido al conflicto M23, medidas para la protección de estos grupos y posible erradicación del conflicto.
- B) Medidas de protección a refugiados centroafricanos y resolución al conflicto de la República Centroafricana.

Office of the High Commissioner for Human Rights

President: Juan Carlos Velázquez Quiroz

- A) Solutions to an Arising Cultural Hegemony and Talibanisation within Indonesia.
- B) Banditry and insecurity Hindering Humanitarian Efforts in Timbuktu and Fellow Malian Cities.



Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict

President: Andrea Cuéllar Medina

A) The Recruitment of Child Soldiers in Darfur, Sudan by the Rebel Sudan Liberation Army.

B) Intimidation and Abduction of Children by Maoist Groups in India for their Recruitment.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subsecretaria General: Paola Rodríguez Escobedo

Comité Contra el Terrorismo

Presidente: Héctor Palafox Prieto

A) Disminución de la violencia dentro del territorio libanés provocada por el grupo de Hezbollah.

B) Creación de una resolución para los posibles enlaces entre las protestas civiles en Egipto con grupos de agitadores o terroristas.

Commission on Crime Prevention and Criminal Justice

President: Gil Zárate Santiago

A) Espionage Activity between Countries and Their Repercussion on Sovereignty.

B) Thailand Violations to International Law towards Military Activity in Cambodia, Modern Irredentism and Measures to Avoid It.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Presidente: Nelly Elizabeth Marín Vargas

A) Medidas para prevenir y reparar los daños causados por los desechos humanos en el lago victoria en África.

B) Consecuencias para el medio ambiente por las posibles violaciones del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

Commission on the Status of Women

President: Karla Andrea Hernández Andrade

A) Domestic Violence and Sexual Assaults Against Women in Fiji and the Islands in the Pacific.

B) Eradication of Abortion and Female Infanticide in China and India.

World Health Organization

President: Melanie Vértiz Jiménez

A) Possible Solutions to the Increasing Levels of Obesity in Urban Settings and Its Multiple Repercussions on Health.

B) Potential Positive Use of Genetically Modified Foods and Their Impact on the Prevention of Diseases and the Eradication of Poverty and Malnourishment.



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Presidente: Mariana Ceja Bojorge

- A) Extensión de la distribución de nuevas drogas como el Krokodil.
- B) Tráfico de mujeres entre Europa Occidental y Rusia.

AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES

Subsecretaria General: María del Carmen Salas Alvarez

Council of Europe

President: Valeria Fernanda Valencia Flores

- A) Attacks Perpetrated within Council Borders by Active Terrorist cells.
- B) Racial Crimes Committed against European Ethnic Minorities.

League of Arab States

President: Moisés Romero Guzmán

- A) Needed Actions to Enhance Public Security due to Transgressions by Extremist Paramilitary Groups in the Arab Region.
- B) Course of Actions Towards the Reduction of Oil and Gas Dependence on Persian Gulf Countries with Oil Based Economies.

North Atlantic Treaty Organization

President: Iván Gilberto Martín Enciso

- A) Consequences of ISAF's Withdrawal from the Islamic Republic of Afghanistan in 2014 after the Country's Democratic Elections.
- B) NATO-Russian Federation Plans in order to Achieve Peace in Middle East with Special focus in the Islamic Republic of Afghanistan, the Islamic Republic of Iran and the Syrian Arab Republic.

Security Council

President: Emiliano Reyes Pardo

- A) Violations of the International Humanitarian Law by Seleka Elements within the Central African Republic.
- B) Peace Implementation in Liberia following their Civil Conflict regarding the Influence of the United Nations Mission in Liberia

Weapons of Mass Destruction Commission

President: Emilio González Rentería

- A) Possible Nuclear Breakout regarding Iran's Nuclear Fuel Facilities.
- B) Course of Action towards the Control of Improvised Nuclear Devices and their Assembly by Terrorist Groups.

International Court of Justice

President: Marco Antonio Casas Moreno

- A) Jurisdictional Immunity of the State regarding Post World War II Proceedings (Germany vs Italy).
- B) Belgian Arrest Warrant of April 2000 (Democratic Republic of Congo vs Belgium).



"Me gusta la gente que vibra, que no hay que empujarla, que no hay que decirle que haga las cosas, sino que sabe lo que hay que hacer y que lo hace. La gente que cultiva sus sueños hasta que esos sueños se apoderan de su propia realidad."

- Mario Benedetti.

Delegados:

Hoy me puse a preparar una maleta en la cual estoy guardando momentos, sonrisas, esfuerzos y personas que han formado parte de estos tres años de TecMUN. No ha sido fácil tener que guardar y cerrar aquello que tanto me gusta hacer día con día, sin embargo, mi misión ha llegado hasta aquí. Me siento muy orgullosa de mi misma, ya que he llegado a la meta que me propuse cuando por primera vez entre a este pequeño mundo llamado TecMUN, estar frente a ustedes y tener la oportunidad de compartirles mi manera de ver al mundo y las ganas que tengo de hacer un cambio. Definitivamente TecMUN para mí se convirtió en una manera de vivir, en un constante sueño en el que me dedicaba a hacerlo realidad. TecMUN logró hacerme sentir parte de algo tan importante que tenía la capacidad de transmitirlo a toda aquella persona que me preguntaba que era y cuál era el propósito de participar por tres largos días. Ahora comprendo porque dicen que la gente se suele aferrar a los sueños, y que los sueños se convierten en aquel motor que te impulsa a seguir adelante y a dar lo mejor de ti. Los invito a que dejen que un sueño se apodere de su realidad, y que esa realidad los lleve a explotar todas sus capacidades y sus deseos, porque te aseguro que aquello que deseas se hace realidad, pero está en ti el querer que la vida te muestre que los sueños son y serán lo que verdaderamente te apasiona. A mí me apasiona soñar, pero sobretodo, me apasiona llenarme de sueños compartidos, de aquellas ideas que las personas transmiten conmigo, aquellas personas que son y forman mi mundo llamado TecMUN. Recuerda que las personas podrán olvidar lo que dices, o lo que haces, pero jamás olvidaran aquello que les haces sentir.

Hoy, les doy la bienvenida a este “” TecMUN Sr y a su vez, me despido de ustedes, agradecida por darse la oportunidad de vivir junto conmigo estos últimos tres días. Delegados, el foro está abierto, ¿hay alguna moción en el foro?

Gabriela Zaragoza Meza

Presidenta de Tercera Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales.



Tópico A: Violación a los derechos humanos dentro de las cárceles de América Latina.

Tercera comisión de asuntos sociales, humanitarios y culturales.

La tercera comisión de asuntos sociales, humanitarios y culturales, es la encargada de analizar los derechos humanos a escala internacional. Debate temas relacionados con el desarrollo social, así como los aspectos culturales que destacan en el mundo. También revisa los informes del consejo económico y social de las naciones unidas. participa en las reuniones para la implementación de la iniciativa como una forma de modernizar los métodos de trabajo de la Asamblea General y un medio de promover la sostenibilidad y la relación coste-rendimiento.

Derechos humanos

Principalmente toda persona privada de libertad y que esté sujeta a un estado miembro de la organización de los estados americanos será tratada humanamente, respetando sus derechos y sus garantías fundamentales, apegándose a las normas y leyes de los derechos humanos. La comisión Interamericana de derechos humanos CIDH, nos habla acerca de los derechos humanos de las personas reclusas en las cárceles de América Latina, en la cual encontró que en las regiones se han encontrado violaciones a los derechos y que no se están efectuando de una manera correcta. Se destacaron países como Uruguay, México y Venezuela donde su inversión a sistemas penitenciarios era de menor inversión. Los internos de las cárceles crean enfrentamientos en los cuales saldan sus cuentas y por lo consiguiente deja saldo de muertos y heridos ya que entre estas luchas se permite el uso de armas blancas, así como herir al oponente en diferentes partes del cuerpo.

Se le llama Autogobierno carcelario al hecho de que los internos adopten una postura de corrupción y decidan la forma de administración y mando. Estos grupos de reclusos que forman sus grupos, por lo general son personas que tienen el apoyo económico por fuera para que de este modo puedan trabajar con otros internos y no se llegue a actividades ilícitas.

La CIDH constato que un problema grave en varias cárceles de la región, es que los internos pasan por prolongados periodos de detención, ya se antes de comparecer ante un juez o para salir. Se encontró ante tal investigación que nueve de mil cincuenta y dos reclusos, han sido declarados culpables, o de igual forma han sido sentenciados. Los demás reclusos no se les ha hecho acreedor a ningún delito, ni culpabilidad. La falta de políticas públicas a promover la rehabilitación es uno de



nuestros mayores problemas ya que las personas condenadas apenas tienen que ser respetados sus derechos humanos y poseer de la libertad a pesar de que este dentro de una cárcel. Los derechos humanos deben ser garantizados, así como el derecho a la vida y a su dignidad humana, que por falta de coordinación y orden dentro de las cárceles se han ido perdiendo. La naturaleza de los problemas revela la existencia de serias deficiencias en la estructura que afectan a uno de los derechos humanos más importantes y destacados como lo es el derecho a la vida y a la integridad personal, los cuales no cuentan. Al hacer esto impiden que las penas privativas de la libertad cumplan con la finalidad que es la readaptación social de los reclusos. Por lo tanto, para que los sistemas penitenciarios cumplan con su finalidad es imprescindible que las cárceles adopten medidas concretas para hacerle un frente a esta problemática que sucede con sus presos.

El primer deber como Estado quién tiene personas sometidas a su custodia, es ejercer el control efectivo y la seguridad dentro de las cárceles, si esto no se llega a cumplir, es muy difícil que el Estado asegure los derechos humanos fundamentales de sus reclusos.

Con frecuencia sucede que se recurre a policías y militares que no están entrenados adecuadamente para enfrentar eficazmente contra las mafias. Y cuando llegan a enfrentarlas, tienden a destruir los derechos humanos fundamentales tanto de delincuentes y mafiosos, como de inocentes por igual. Uno de los derechos que más se ven afectados dentro de las cárceles es el derecho a la vida de las personas privadas de la libertad, ya que principalmente los actos de violencia entre internos llegan a la muerte, así mismo las propias autoridades son responsables de las muertes que los actos de violencia llegan a causar. Los reclusos, llegan a recurrir al suicidio debido a diversas circunstancias como lo son la falta de atención médica o los castigos severos que se ponen entre reclusos. El Estado quien es responsable de los derechos de los reclusos, tiene el deber de investigar la muerte de todas aquellas personas que han fallecido estando bajo su custodia, aún presentados como suicidios o muertes naturales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) plantea la adopción de medidas de prevención a la tortura, así como a los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El derecho a la integridad personal es otro de los derechos humanos que se ve claramente afectado por las graves condiciones de reclusión en las que se encuentran los presos. El hecho de tener a todos los presos juntos y sin un orden como tal, aumenta las fricciones y la violencia, propicia diversas enfermedades, dificulta el acceso a los servicios básicos e impide el acceso a los diferentes programas de rehabilitación que se tiene para los presos. Este problema lleva a los Estados a tener otras graves deficiencias estructurales, como lo es el uso del encarcelamiento como única solución ante las necesidades de seguridad, la falta de instalaciones en donde se pueda alojar a los reclusos.



Por otra parte se establece que el estado tiene el deber de proveer atención médica a los reclusos, ya que es una obligación que se deriva de su deber de garantizar los derechos a la vida e integridad personal. La falta de personal, las instalaciones y la atención medica son obstáculos que enfrentan las personas privadas de libertad cuando requieren de este derecho que se les han sido limitado y a su gran parte privado. Los derechos humanos van guiados uno con otro, ya que si no se llevan a cabo de manera correcta y solicitada, los demás derechos implicaran más obstáculos y problemáticas. No puede haber una discriminación entre las personas que viven libremente y aquellas que son privadas de libertad, se tiene que tener una igualdad de derechos humanos, y a pesar de que los reclusos sean privados de la libertad que un ser humano puede llegar a tener, dentro de la cárcel la persona debe y tiene que exigir sus derechos. Sin embargo, si los encargados del funcionamiento de las cárceles son incapaces de hacer respetar los derechos humanos, resulta casi imposible cumplir con el objetivo que es lograr que el sentenciado vuelva la sociedad de una manera diferente y adecuada.

Prisiones de América Latina

En las prisiones de América Latina, donde la violencia, el hacinamiento, y la falta de derechos humanos son de constante suceso, en el cual miles de personas en su mayoría de escasos recursos, quienes pagan condenas por delitos menores, o por falta de apoyo legal adecuado, debido a que no tienen un sustento con el cual poder defenderse adecuadamente. Hoy en día las cárceles son un verdadero infierno, lejos de ser un lugar en donde las personas reparen los daños y se rehabiliten para volver a la sociedad, se han convertido en depósitos de reclusos y escuelas del delito.

Uno de los principales factores para la mala estructura de las prisiones, es la sobrepoblación que existe en todas las cárceles de América Latina. Se tiene aproximado que en la mayoría de las cárceles existe un ciento veinte por ciento de sobrepoblación, en el cual la estancia es crítica y con densidades menores a las que se tiene a los reclusos.

Por otra parte los homicidios que son muy comunes dentro de las prisiones ocurren veinticinco veces más que en la vida en libertad y el número de muertes es al menos ocho veces mayor. Esto quiere decir que los reclusos no llegan a tolerar la vida dentro de las prisiones y se someten a castigos donde por decisión propia, buscan la muerte. Los derechos humanos son totalmente ignorados dentro de las prisiones, las cuales son convertidas en centros de delito y violencia, sin contar con guardias de seguridad o de celda efectivos en donde prevengan, se limiten y lleguen a



tener un buen control del recluso. Se tiene dicho que las cárceles son centros inhumanos en donde los reclusos viven como si fuera un campo de concentración en el cual sobrevivirá quién sepa ser ágil y se defienda de la propia violencia que se vive día con día dentro de una celda. Los reclusos enfrentan una serie de injusticias debido a que muchos de ellos no merecen, ni tienen una custodia lo suficientemente buena para permanecer dentro de prisión a lo largo de años. Sin embargo las autoridades no previenen la sobrepoblación que existe dentro de las prisiones y que cada vez entre más reclusos haya, más problemas saldrán debido a que ni las mismas autoridades hacen cumplir los derechos ni las normas que son establecidas, y son ellos quienes entran en el juego de las bandas y de los grupos delincuentes que son creados dentro de las prisiones y caen en un juego de matanzas y peleas donde la mayoría de los reclusos que no tienen como defenderse llegan a la muerte o a los daños físicos.

Las cárceles de América Latina, principalmente en México, Venezuela, Guatemala, Bolivia y Brasil, presentan una severa sobrepoblación de reclusos y establecimientos carcelarios donde se cometen atentados contra la vida de sus propios compañeros. Los reclusos ven la prisión como un lugar de muerte, en el cual lo único que hacen es defenderse y pelear para vivir un día más, añadiendo que muchos de ellos son quienes empiezan con las constantes peleas y violaciones, así como la venta de drogas, propiciando el suicidio y las penas crueles entre reclusos.

Se tiene establecido en los informes de la CIDH que Uruguay, México y Venezuela son los países que menos inversión hacen en sus sistemas penitenciarios. Contando por otro lado con las Bahamas y Costa Rica quienes invierten en sus prisiones el 0.21% del total de su presupuesto.

En diversas cárceles de América Latina se ha perdido el control de los internos, los cuales han decidido tomar poder de su establecimiento, así como permitiéndose el uso de armas blancas y herir a los demás presos. Los reclusos sobrepasan las autoridades y el estado presenta fuertes problemas de autogobierno debido a que las propias autoridades no son capaces de respetar ni llevar acabo un buen control, ni uso de las prisiones, así como respetando los derechos humanos que se tienen y deben llevar acabo.

Las prisiones de América Latina son establecimientos que cuentan con demasiadas insuficiencias tales como lo son dormitorios sin ventilación y con extrema sobrepoblación en cada una de las celdas. Así mismo las prisiones no proporcionan medidas de precaución adecuadas para cualquier accidente que llegara a surgir dentro de esta, tales como un incendio o un temblor, debido a que sería muy difícil evacuar a los reclusos de una manera ordenada y rápidamente. Los sanitarios son de uso general y no se mantiene una limpieza adecuada ni un servicio de higiene para el recluso



adecuado, esto produce diversas enfermedades y contagios. De igual manera la atención alimentaria tiene un servicio bastante malo y poco higiénico, a tal grado que los reclusos tienen que comer con las manos y lavar los platos en sus orinas. Muchos de los internos tienen que dormir amontonados en los corredores, escaleras o en espacios para actividades colectivas.

Cabe aclarar que no todos los internos e internas reciben el mismo trato, los prisioneros políticos, regionales y reconocidos narcotraficantes, reciben mejor atención médica, abundan los permisos para supuestas visitas médicas. También no reciben ningún registro el cual les permite estar varios días fuera del penal visitando a familiares. Así mismo los oficiales detenidos disfrutan de los lujos y beneficios que el propio prisionero le proporciona.

La situación de las mujeres privadas de la libertad es de mayor preocupación debido a que muchas de las reclusas padecen de embarazos o condiciones poco estables. La atención ginecológica, pediátrica y en general el personal poco especializado, el cual le obstruye a la interna una pronta rehabilitación, tanto física como sentimental. Las autoridades suelen abusar del poder de separar a las madres de sus hijos como forma de obediencia, aun haciéndolo de una manera cruel y sin justificación para la interna.

Muchos de los prisioneros piden ayuda de diferente manera, ya sea médica, alimenticia o de atención física, sin embargo las autoridades no son capaces de ayudar ni de sostener su palabra ante los reclusos que piden desesperadamente un apoyo de sobrevivencia. La autoridad en la prisión no existe como tal, debido a que los derechos humanos han sido violados por completo y el respeto al propio interno e interna se ha perdido y se ha hecho una costumbre desde el primer día de ingreso a una celda. El abandono y la soledad que presenta un recluso es en su total extremo, y cada uno de ellos tiene que saber defenderse con todo aquello que se presente dentro de la prisión. Los propios prisioneros son los que ponen los castigos más severos a sus compañeros dependiendo de dónde y el porqué de su estancia, de igual manera en la forma en la que ellos cooperen y permitan ciertos abusos que los demás prisioneros aprovechan para vivir día con día.

Frente a la ausencia de programas de educación, de capacitación y rehabilitación, así como la prohibición de acceso a los diferentes talleres de trabajo en el cual el interno cumple con su jornada de servicio. Los internos deben poseer de la libertad dentro de las prisiones con un control y cumpliendo con el objetivo que es reintegrarlo y formarlo como persona, no como un delincuente.



Castigos y penas

Se entiende por tortura todo aquel acto por el cual se haga intencionadamente a una persona sentir dolor o sufrimiento grave, ya sea tanto físico como mental, con el fin de obtener algo o de castigarla por algún acto cometido, por tratar de intimidar o sospecha. Los castigos que son establecidos dentro de las prisiones son de grande preocupación debido a que estos castigos por lo general llevan a la muerte del preso. Principalmente los acusados de delitos sexuales tienen que ser protegidos de eventuales ataques por parte de otros presos. De igual forma los castigos sexuales, físicos y con armas blancas son los más comunes dentro de las prisiones ya que suelen ser los que atacan más dolorosamente a la persona, aunque los castigos sentimentales como lo son la soledad y la deficiencia de comunicación con familiares llevan a los suicidios en los internos.

Se entiende de manera automática que al realizar un delito se ingresara a prisión, esto ante la sociedad es algo natural y parte de nuestro modo de vida, sin embargo, la pena de privación de libertad a través de la historia es considerada como la reclusión de la persona en un establecimiento penal, en el que permanece privado de libertad basado debidamente en su criterio.

El artículo 7 del código penal, expresa que la pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al sentenciado. Dicho artículo es visto desde diferentes perspectivas destacando que principalmente tiene un fin y un porque de las cosas. La finalidad de la pena es generar un sentimiento de confianza ante el hecho de que no se esta dejando de castigar a quien infringe la ley, debido a esto es la razón por la cual se le permite al acusado participar en el desarrollo del proceso.

Se tiene una ideología que consiste en la idea de que hay que castigar a los criminales más allá de las consideraciones legales, como la única forma de atacar concretamente la delincuencia. Se tiene una percepción de una prisión como un auténtico purgatorio, no causando interés en la población.

Las penas en América Latina son más extensas que en Europa, y es de suma importancia subrayar que estos países cuentan con menores índices de criminalidad en el mundo. En Latinoamérica la consecuencia que acarrea la encarcelación como política de seguridad es el crecimiento excesivo de la población penitenciaria. Principalmente Latinoamérica estriba en la gran cantidad de presos sin condena y procesados, esto significa que en varios países más de la mitad de la población penitenciaria no ha recibido un proceso definitivo en el cual sean declarados tanto culpables como inocentes y que se establezca una pena en consecuencia de los actos realizados.



Estos fenómenos representan grandes fallas en el sistema de justicia, en el cual no solo se ve reflejado un sistema lento, si no también injusto. Otra parte resulta ser el consumo de drogas elevado que se consume en las poblaciones penitenciarias, debido a que en los últimos cinco años se ha triplicado el número de población que cumple condenas relacionadas al tráfico de drogas, por ejemplo en Brasil, con casi el 20% de sus presos, encontrando una relación directa entre las políticas penitenciarias y la llamada lucha contra el narcotráfico.

Aun cuando se presume que en el continente latino se ha erradicado la pena de muerte, es evidente que la pena máxima ha ganado amplia simpatía de la gente. Las personas creen que este acto de pena máxima es una herramienta viable para atacar la criminalidad. En muchas ocasiones se apoyan las muertes de presuntos criminales a mano de autoridades sin importar su moralidad ni sus derechos humanos. La ideología de la población social es acerca de que se tiene que proteger la seguridad pública aunque se vean afectados los derechos de los delincuentes, teniendo en cuenta que esta percepción es muy importante debido a que la propia sociedad está siendo parte de la violación de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

El endurecimiento de las penas dentro de las prisiones se debe en partícular a las leyes que atacan el narcotráfico. Las penas impuestas por casos menores al narcotráfico son muy desproporcionadamente altas en casi toda América latina y existe un abuso de la detención para los sospechosos de estos delitos. Los castigos solo tienen el propósito de obedecer más al populismo y a la venganza que a la solución del problema a la violencia.

Principalmente es necesario tratar al preso como ser humano que merece tener una educación adecuada para poder reintegrarse a la sociedad, ya que la educación en las cárceles es fundamental y claramente las autoridades hacen caso omiso a esta petición por parte de los presos. La tortura y el maltrato no van a enseñar a un preso a corregir sus errores y a aprender de ellos, sino que solo lo llevaran a la violencia y a la constante lucha con los demás internos, una lucha que consiste en sobrevivir y a la vez querer morir. Es la educación quien eventualmente lo cambiará y podrá ayudar a mejorar este sistema de penitencia que cuenta con un nivel de discriminación, injusticia y violación a los derechos humanos. Las leyes no son aplicadas de una manera justa y como debería de ser proporcionada por los estados, por ejemplo, en Argentina se identificaron documentos diversos sobre la escasa aplicación de las leyes. Además recientemente se realizaron encuestas en donde se muestra una muy baja satisfacción general del funcionamiento del sistema judicial en Latinoamérica.



Las leyes tienen una función programática más que normativa, lo cual indica que no solo existe una percepción social acerca de que las leyes no funcionan, sino que las autoridades dan permiso a una función ajena a las leyes.

Mejoras en el sistema penitenciario

Absolutamente todas las sociedades latinoamericanas deben preguntarse por qué quieren tener presa a la gente.

Se tiene que tomar en cuenta que las cárceles principalmente son centros de readaptación para el interno. Sin embargo las condiciones en las cuales se encuentran las cárceles no concuerdan con los objetivos que se tienen principalmente. Los programas no son concretos ni bien establecidos a la mayoría de la población. La falta de recursos y la inmensa mayoría de presos que se tiene en toda Latinoamérica, así como las carencias de salud, de espacios y de vigilancia. De igual forma la explotación hacia los presos que son usados como mano de obra muy barata y a veces gratuita. La información no es bien llegada a los presos, por lo cual las autoridades no informan a los internos sobre procedimientos legales por temor a contradicciones.

El sistema de justicia debe de tener un cambio de mente con respecto a las prisiones y su forma de administrarlas debido a que su funcionamiento no está siendo el correcto, ni el adecuado para los presos. Ante cualquier situación todo ser humano tiene derechos y garantías individuales, las cuales dentro o fuera de prisión tienen que ser tratadas de la misma manera. De igual forma los establecimientos tienen que estar de una manera limpia y ordenada para que los internos sigan con ese orden y esa educación la cual les enseñara y les ayudara para poder reintegrarse en un futuro. La educación es uno de los principios más importantes y sin embargo es uno de los principales problemas en las prisiones latinoamericanas debido a la pésima importancia que se le da. Si esta educación fuera constante y de una manera adecuada, los internos tomarían esto como una base para construirse como personas de nuevo y contribuirían de diversas formas dentro de las prisiones. Lamentablemente sin educación y sin un sistema de justicia digno y capaz de transformar y cambiar estos problemas, es totalmente difícil que las prisiones lleguen a mejorar y a lograr un avance tanto para las personas como para las propias prisiones.

Los derechos humanos son parte esencial del ser humano, ya sea un prisionero o una persona que goza de libertad general. Son parte esencial debido a que no pueden ser sustituidos ni removidos, todos y cada uno de ellos nos pertenecen como personas, y ante cualquier cosa existe esa lucha por



tus propios derechos. Las cárceles de América Latina sufren de una violación de derechos humanos de extrema preocupación, sin embargo para las propias autoridades no existe un interés mínimo ni una expectativa de cambio.

Se requiere de mucho esfuerzo por parte de los tres órdenes de gobierno para lograr que las cárceles se conviertan en lugares de oportunidad para quienes se encuentran dentro de ellas y de igual forma al momento de abandonarlas, su reinserción a la sociedad sea más sencilla y de una forma viable. México creó el programa de Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria en el cual se pretende lograr la orientación adecuada para poder salvar y guardar los derechos humanos de las personas que se encuentran recluidas en prisiones del país, realizando la supervisión de cada una de ellas, para asegurarse de que las estancias sean dignas y sostengan un tratamiento para una buena reinserción a la sociedad. Se tiene pensado establecer esto en toda Latinoamérica para que de alguna forma las prisiones sean capacitadas y restauradas, y de esta manera lograr una mejora en el sistema penitenciario. Los países latinoamericanos tienen un compromiso mucho más grande que solo implementar supervisiones a las prisiones, sino que también tienen que lograr un cambio de conciencia en la sociedad para que de este modo se forme un pensamiento diferente y real acerca de lo que una prisión tiene como objetivo, y lo que deja al descubierto para las personas que son parte de una sociedad la cual tiene como penitencia la privación de libertad.

Bibliografía

Lacabe, Margarita. derechos.org. 31 de enero de 2014 <<http://www.derechos.org/nizkor/la/>>.

carbas. wordpress. 3 de octubre de 2012. 31 de enero de 2014 <<http://scela.wordpress.com/2012/10/03/uruguay-en-las-carceles-hay-reductos-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>>.

Carranza, Elías. books google. 31 de enero de 2014 <http://books.google.com.mx/books?id=4Qv-_e-APBUC&pg=PA251&lpg=PA251&dq=castigos+y+penas+cruelles+en+las+carceles+de+america+latina&source=bl&ots=PHwtp-9_ar&sig=fk2_bs8du4E6hGBcw5a4wNNe5GE&hl=es-419&sa=X&ei=F1_rUrOjDONuyQHTr4DQAw&ved=0CFUQ6AEwBQ#v=onepage&q=castigos%20y%20penas%20cruelles%20en%20las%20carceles%20de%20america%20latina&f=false>.



Cevallos, Diego. lafogata. 31 de enero de 2014
<http://www.lafogata.org/04latino/latino9/la_carceles.htm>.

Beltrán, M.A. portaloaca. 18 de mayo de 2013. 31 de enero de 2014
<<http://www.portaloaca.com/articulos/anticarcelario/7425-colombia-carceles-de-la-miseria-y-miseria-de-las-carceles.html>>.

Gutiérrez, Antonio. ciddh. 29 de agosto de 2013. 31 de enero de 2014
<<http://ciddh.com/2013/08/29/el-dilema-de-las-carceles-en-america-latina/>>.

Rangel, Hugo. seerufrgs. 31 de enero de 2014
<<http://seer.ufrgs.br/educacaoerealidade/article/viewFile/30701/24321>>.

Romero, Evan. dw.de. 1 de febrero de 2013. 31 de enero de 2014 <<http://www.dw.de/derechos-humanos-en-latinoamerica/a-16569595>>.

Sandoval, Francisco. animalpolitico. 14 de mayo de 2012. 31 de enero de 2014
<<http://www.animalpolitico.com/2012/05/en-todos-los-penales-de-america-latina-se-violan-dh-de-internos-cidh/#axzz2rkSPMMBG>>.

Solís, Leslie. animalpolitico. 12 de diciembre de 2013. 31 de enero de 2014
<<http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2013/12/12/las-carceles-en-mexico-vs-los-derechos-humanos/#axzz2rr2osNS1>>.

traspasalosmuros. 31 de enero de 2014 <<http://www.traspasalosmuros.net/node/1214>>.



Tópico B: Convenio del consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia de mujeres y la violencia doméstica.

Definición del problema

Hablando del concepto de “violencia doméstica”; se puede entender como una clase de patrón de comportamiento controlador impuesto sobre una mujer por alguien con el cual ella tiene una relación de tipo afectuoso, en donde no se consideran sus derechos, sentimientos, cuerpo o salud.

Se designará todos los actos de violencia que implican para las mujeres daños o sufrimientos tanto físicos como psicológicos. Incluyendo de igual forma toda aquella amenaza y privación de la libertad.

Por violencia doméstica podemos entender todos aquellos actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se llega a producir en una familia, o dentro del hogar. No importando que el causante del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima. El abuso se llega a presentarse de una manera concreta o en una forma indirecta como lo son las amenazas. En la mayoría de relaciones donde la violencia se presenta de forma habitual, el abuso mental y la intimidación acompañan a la fuerza física.

Hablado específicamente del perpetrador en esta clase de violencia; este trata de controlar la vida de una mujer de muchas maneras. Algunos aplican acción como quitar ingresos económicos, comida, ropa o su vivienda. En otros casos pueden impedir que una mujer tenga contacto con su familia y amigos; controlar sus opciones reproductivas de manera en que se evite el uso de métodos de control de la natalidad o viceversa. Una mujer es víctima de abuso cuando una persona con quien ella tiene o tuvo una relación íntima le ha causado daño repetido, de manera intencional, física, sexual o emocional.

Hondando un poco más en los conceptos concebidos, es necesario poder tener una buena definición del concepto para así poder entenderlo, evitarlo, perseguirlo, prevenirlo e identificarlo de manera eficiente.



Para lograr entender el actual convenio hay que tener en cuenta los antecedentes que llevaron a las Naciones Unidas a lograrlo, como las mujeres y niñas son vitales dentro de nuestra sociedad y los países han determinado la importancia de defenderlas. Es importante tomar en cuenta tratados previos y convenios anteriores, para concebir el desarrollo de la aceptación hacia el respeto y la igualdad de género hacia las mujeres; como lo son los siguientes:

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos que establece normas importantes en materia de violencia contra las mujeres; Considerando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo facultativo.

Hoy en día se condena toda forma de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica; se reconoce que el hecho de igualdad entre mujeres y hombres es el punto clave de la prevención de la violencia en contra de las mujeres. Debido a esto se entiende que esta violencia es una manifestación que se ha dado desde un contexto histórico en el desequilibrio pre-existente entre hombres y mujeres; que ha llevado a la dominación y consecuente discriminación del sexo femenino por parte de los hombres, privándolas de múltiples libertades.

Tomando en cuenta esta estructura patriarcal de la violencia en contra de las mujeres, se basa en el género y como una estructura social básica en distintas culturas a lo largo y ancho del mundo; se mantiene a las mujeres en una posición de sumisión, subordinación y minorista delante de los hombres.

Llevándonos así a una gran y profunda preocupación por las mujeres, las cuales día con día están expuestas a graves formas de violencia; como lo son la doméstica, el acoso sexual, la violación, el matrimonio arreglado, la mutilación genital y los “crímenes de honor”; forman parte de las grandes violaciones de derechos humanos hacia las mujeres y niñas. Lo cual a su vez forman obstáculos para llegar a una igualdad entre géneros en distintas situaciones



de conflicto armado que afectan a las poblaciones en general y a las mujeres en particular; principalmente en violaciones sistematizadas para obtener poder y territorio.

Se tiene que proteger a las mujeres, sabiendo que se encuentran en un punto de mayor exposición a la violencia de género que imponen los hombres; que esta se da de una manera desproporcionada, incluyendo a víctimas como lo son testigos dentro de la familia como los hijos.

Los principales objetivos que se tienen para cuidar y salvaguardar la integridad de las mujeres en Europa y el mundo podrían definirse como las siguientes:

- a) Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- b) Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres.
- c) Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- d) Promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- e) Apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Derechos fundamentales

Para las mujeres, hoy en día, no es una tarea fácil el defenderse por sí solas o hacer valer sus derechos de una manera correcta y adecuada. Constituye un gran reto y una larga lucha



por tener un pleno reconocimiento y vigencia de sus derechos humanos. Sin embargo se sigue luchando por una participación y una vida plena fundamentadas en una claridad de propósitos y construcción de un mundo más equitativo y humanizado.

Para que una sociedad alcance su mayor desarrollo, es cuando eliminan toda aquella discriminación, por pequeña e insignificante que parecer. El objetivo es que cada mujer y cada hombre que conforma la sociedad sean iguales ante la ley. Los gobiernos tienen una responsabilidad primordial de promover y garantizar la protección de los derechos humanos para las mujeres.

La salud es un requisito indispensable de la mujer, para garantizar que disfrute y valga sus derechos humanos sin discriminación y para ello se asegura la igualdad, un acceso sencillo a los servicios de atención médica, nutrición y planificación familiar. Incluyendo el derecho a decidir el número de hijos. Al igual que la salud la educación es parte fundamental para esta validez de derechos, ya que es una inversión para el desarrollo general de la sociedad, debido a que al educar a una mujer se educa a toda la familia. La importancia de eliminar el analfabetismo en las mujeres, así como la falta de instituciones las cuales brinden el servicio de educación adecuada. La educación de la mujer es una herramienta eficaz para combatir los estereotipos y la discriminación en su contra.

El trabajo de la mujer es muy poco valorado y no es equitativamente. Las mujeres realizan múltiples funciones y responsabilidades que contribuyen de una manera muy importante en el desarrollo socioeconómico. Hoy en día los puestos de trabajo no son distribuidos de una manera equitativa y justa entre hombres y mujeres debido que se tiene en un concepto que las mujeres no son capaces, ni lo suficientemente inteligentes para altos puestos o trabajos justos. Se necesita un cambio en el cual la mujer permita gozar de manera práctica sus derechos en el campo laboral y de igual manera se le ofrezca las mismas oportunidades en las cuales pueda participar y lograr.

Tanto para los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales representa una tarea muy importante el proteger los derechos de las mujeres debido a que cada uno cumple una



función importante para llevar a cabo una protección y una validez precisa de los derechos en las mujeres. Primero el poder legislativo se encarga de aprobar las normas, siguiendo del ejecutivo quien es el encargado de aplicar las normas de manera efectiva y promoverlos de una manera respetuosa. Al final el poder judicial exige y garantiza que las instituciones impartan respeto e imponer castigos cuando se violen los derechos.

La CEDAW es el instrumento fundamental que asegura los derechos de las mujeres. Es un convenio que elimina la discriminación contra las mujeres y que ha sido ratificado por casi todos los Estados. CEDAW tiene como derecho fundamental el no ser discriminada debido a que las mujeres sufren de cualquier distinción o exclusión de sus derechos y libertades solo por el hecho de ser mujer. El comité de CEDAW ha recomendado una serie de acciones realmente importantes, como lo es la acción afirmativa que consiste en procurar un trato desigual a favor de las mujeres para compensar una desigualdad en su contra. También se aprobó la recomendación que exhorta a los estados a establecer mecanismos que implementen los derechos de las mujeres.

La recomendación más importante que CEDAW propuso fue a pesar de que todos los derechos de las mujeres tienen de igual manera una alta importancia, principalmente se tiene que garantizar su derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física. El comité estableció que las situaciones de violencia, son situaciones de discriminación, y para poder atacar contra este problema, primero se tiene que validar los derechos sumamente esenciales para la mujer.

Violencia y discriminación

El estado es el responsable de la violencia de género, al referirnos a violencia de género hablamos del hecho que castiga a las mujeres por lo que son y no por lo que hacen o dejan de hacer. El estado debe de evitar violaciones tanto por parte del mismo estado como de particulares. De igual forma el estado es el encargado de castigar y procurar la reparación de las víctimas.



Los conceptos como violencia y discriminación, son dos conceptos diferentes. Cuando se habla de violencia se trata de una violación tanto como física como psicológica que se le hace a una persona. Cuando hablamos de discriminación es el hacer menos o sentirse superior a alguien que tanto por género o nacionalidad es diferente. Sin embargo es muy importante la equiparación entre estos dos conceptos cuando se trata de la vida de las mujeres. La violencia, las lesiones y los asesinatos pueden dirigirse contra cualquier persona, pero, cuando los padecen las mujeres no solamente se trata de ataques a su vida, a su libertad y su integridad física o moral, sino que también a su igualdad ya que son ataques que principalmente pretenden perpetuar una situación de dominación de género.

La violencia de género ha llevado una serie de cambios desde hace muchos años, debido a que antes se llevaba a cabo de una manera invisible y sin salir al exterior, quedándose en hogares o en situaciones las cuales no se daban a la luz. Sin embargo desde que las mujeres han tenido un avance social en el cual tienen acceso a un poder político, o a cargos de importancia y empleos de responsabilidad, la violencia de género se ha vuelto visible.

En los últimos años, la violencia se ha convertido en un fenómeno creciente. Hoy en día se presenta tanto en el ámbito doméstico y en el entorno familiar, laboral y social. La población masculina se resiste en perder su status en el ámbito laboral, de predominio y dominación, y de esta manera ha reaccionado con violencia frente a esta pérdida que las mujeres han ido ganando día con día. La violación no solamente ha ido creciendo cada vez más, sino que también ha ido creando más razones de violencia y diferentes modos de ella. Tanto en el hogar como en el ámbito laboral, las mujeres tienen que soportar cierto nivel de violencia que por más mínimo que inicie el problema, las mujeres tienden a temerle a denunciar a quién viola sus derechos humanos.

Debido a que las autoridades no dan seguimiento a estas violaciones, se genera que el maltrato se prolongue hasta llegar a la muerte de la víctima. Es necesario el trabajo de las autoridades legislativas, y de autoridades gubernamentales para evitar el mayor número de muertes generadas por violencia.



La ONU señala que el problema principal de las mujeres sigue siendo el acceso de la mujer a la justicia. El sistema está fracasando debido a que los estados no proveen la justicia de una manera adecuada. El fracaso se debe a los prejuicios, por la ideología y por las contradicciones. De igual forma fracasa por el desconocimiento que muchas mujeres tienen todavía de sus derechos, de la exclusión tanto pública, política y privada. La pobreza y la falta de independencia económica dificultan el acceso igualitario a la justicia por parte de las mujeres.

La violencia se produce día con día y no se ataca, por esta razón se va creando un círculo vicioso. Se crea porque hay discriminación y la discriminación se produce porque hay violencia. Si se llega a romper con este círculo, los derechos de las mujeres se podrán impartir de forma correcta y justa. Si no se llega a romper con este círculo, se incrementarán las violaciones y la discriminación debido a que no se ha podido atacar de igual forma a los dos conceptos que van unidos de la mano y a causa de uno se origina el otro.

Medidas de prevención

Principalmente para poder atacar de manera radical el problema de la violencia hacia las mujeres, es muy importante identificar los factores que la provocan, así de esta manera se podrán prevenir ciertos abusos y violaciones a sus derechos humanos. Las medidas de prevención, en parte, van dirigidas a las mujeres que necesitan conocer y apoyarse de ayudas con las cuales se podrán defender. Los derechos humanos como bien lo mencionamos, son la base para cualquier ser humano, sin embargo para las mujeres, los derechos humanos cumplen una función mucho más importante ya que es el sustento de su libertad y de su vida. Las mujeres necesitan prevenirse de violaciones tanto domésticas como laborales, ya sea de manera física o psicológica. Se necesita primero un valor necesario para poder denunciar la violación de los derechos, pero anticipadamente se necesita tomar precauciones para poder evitar este tipo de denuncias.



Las prevenciones comienzan desde una simple amenaza verbal, a un maltrato físico, es importante que la víctima se asegure de este tipo de maltratos desde un principio para de esta manera poder prevenir casos extremos como lo son la muerte.

El convenio de Europa exhorta a los estados a tomar medidas de prevención tales como lo son el cambiar actitudes tanto en las funciones asignadas y los estereotipos. A impartir información adecuada tanto a profesionales que trabajan con las víctimas, como a las propias víctimas. Crear conciencia y promover las diferentes formas de violencia. Impartir el derecho de igualdad en todos los rangos estudiantiles de una forma didáctica. De igual forma cooperar con las ONG que se han propuesto para ayudar a atacar de forma radical el problema de la violación de los derechos humanos de las mujeres y la violencia doméstica.

Así como se previene, también se tiene que proteger de manera adecuada. El convenio exige una protección justa y adecuada y asegura que las víctimas cuenten con todas sus necesidades y seguridad de manera correcta. Es necesario establecer centros de apoyo especializados que presten tanto asistencia médica como psicológica tanto a las víctimas como a sus hijos. Así como se exigen centros de ayuda, de igual forma se piden suficientes hogares para acoger a las madres solteras que sufren de violaciones y tener ayuda las 24 horas del día.

La parte del enjuiciamiento es muy importante ya que asegura que la violencia sea un delito sancionado correctamente. Es totalmente inaceptable un acto de violencia tanto por motivos culturales, como de religión o costumbre. Los organismos que son los encargados de hacer cumplir las leyes tienen que ser de manera inmediata a los llamamientos de asistencia y se trate de manera justa el proceso de demandas o casos de mujeres que son maltratadas.

Principalmente se busca que todos los tipos de violencia (incluida la doméstica) que afectan a las mujeres de una manera desproporcionada paren y sean castigadas por la justicia de sus sociedades de la manera más correcta y apeándose siempre a los Derechos Humanos.



Se espera que sin importar el momento en el que se encuentre una sociedad, ya sea de paz, o se encuentre dentro de alguna clase de conflicto armado o social, se respeten los Derechos Humanos, la integridad y libertades de nuestras mujeres.

Bibliografía

Beltrán, M.A. portaloaca. 18 de mayo de 2013. 31 de enero de 2014

<<http://www.portaloaca.com/articulos/anticarcelario/7425-colombia-carceles-de-la-miseria-y-miseria-de-las-carceles.html>>.

carbas. wordpress. 3 de octubre de 2012. 31 de enero de 2014

<<http://scela.wordpress.com/2012/10/03/uruguay-en-las-carceles-hay-reductos-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>>.

Carranza, Elías. books google. 31 de enero de 2014 <http://books.google.com.mx/books?id=4Qv-_e-APBUC&pg=PA251&lpg=PA251&dq=castigos+y+penas+cruels+en+las+carceles+de+america+latina&source=bl&ots=PHwtp-9_ar&sig=fk2_bS8du4E6hGBcw5a4wNNe5GE&hl=es-419&sa=X&ei=F1_rUrOjDONuyQHTr4DQAw&ved=0CFUQ6AEwBQ#v=onepage&q=castigos%20y%20penas%20cruels%20en%20las%20carceles%20de%20america%20latina&f=false>.

a&source=bl&ots=PHwtp-9_ar&sig=fk2_bS8du4E6hGBcw5a4wNNe5GE&hl=es-419&sa=X&ei=F1_rUrOjDONuyQHTr4DQAw&ved=0CFUQ6AEwBQ#v=onepage&q=castigos%20y%20penas%20cruels%20en%20las%20carceles%20de%20america%20latina&f=false>.

Cevallos, Diego. lafogata. 31 de enero de 2014

<http://www.lafogata.org/04latino/latino9/la_carceles.htm>.

cinu org. 25 de 04 de 2007. enero de 2014 <<http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/cedaw.htm>>.

coe. coe int. enero de 2014 <<http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/convention-violence/brochures/PlaqueetteConventionViolence-Spanish.pdf>>.

coe int. 2011. enero de 2014 <<http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/convention-violence/convention/Convention%20210%20Spanish.pdf>>.

equidad scjn gob. enero de 2014

<http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=1406>.

Fernández, María Pilar Moreno. administraciondigital es. enero de 2014

<http://www.administraciondigital.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1183%3>



Ael-convenio-del-consejo-de-europa-para-prevenir-y-combatir-la-violencia-contra-las-mujeres-y-la-violencia-domestica&catid=14%3Aopinion&Itemid=40>.

Gutiérrez, Antonio. ciddh. 29 de agosto de 2013. 31 de enero de 2014
<<http://ciddh.com/2013/08/29/el-dilema-de-las-carceles-en-america-latina/>>.

Lacabe, Margarita. derechos.org. 31 de enero de 2014 <<http://www.derechos.org/nizkor/la/>>.

Rangel, Hugo. seerufrgs. 31 de enero de 2014
<<http://seer.ufrgs.br/educacaoerealidade/article/viewFile/30701/24321>>.

Romero, Evan. dw.de. 1 de febrero de 2013. 31 de enero de 2014 <<http://www.dw.de/derechos-humanos-en-latinoamerica/a-16569595>>.

Sandoval, Francisco. animalpolitico. 14 de mayo de 2012. 31 de enero de 2014
<<http://www.animalpolitico.com/2012/05/en-todos-los-penales-de-america-latina-se-violan-dh-de-internos-cidh/#axzz2rkSPMMBG>>.

Solís, Leslie. animalpolitico. 12 de diciembre de 2013. 31 de enero de 2014
<<http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2013/12/12/las-carceles-en-mexico-vs-los-derechos-humanos/#axzz2rr2osNS1>>.

Thomsen, Britta y Barbara Matera, Antonya Parvanova, Raúl Romeva i Rueda Mikael Gustafsson.
europarl europa eu. 19 de 11 de 2012. enero de 2014
<<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=WDECL&reference=P7-DCL-2012-0037&format=PDF&language=ES>>.

traspasalosmuros. 31 de enero de 2014 <<http://www.traspasalosmuros.net/node/1214>>.

un.org. enero de 2014 <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>>.

Wilson, Mariblanca Staff. antroposmoderno. enero de 2014
<<http://www.antroposmoderno.com/textos/Mujeryderechos.shtml>>.



Frases Operativas

- Además recuerda
- Además resuelve
- Afirma
- Alienta
- Apoya
- Aprueba
- Autoriza
- Condena
- Confía
- Confirma
- Considera
- Declara
- Designa
- Exhorta
- Expresa su aprecio
- Hace hincapié
- Hace llamado a
- Incita
- Lamenta
- Llama la atención a
- Toma en cuenta
- Transmite
- Nota
- Proclama
- Reafirma
- Recomienda
- Recuerda Respalda
- Solemnemente afirma

Frases pre ambulatorias

- Además lamentando
- Además recordando
- Advirtiendo además
- Advirtiendo con aprobación
- Advirtiendo con preocupación
- Advirtiendo con satisfacción
- Afirmando
- Alarmados por
- Buscando
- Conscientes de
- Considerando
- Contemplando que
- Convencidos
- Guiados por
- Habiendo adoptado
- Habiendo considerado
- Habiendo considerado más
- Habiendo estudiado
- Habiendo examinado
- Habiendo prestado mucha atención a
- Habiendo oído
- Habiendo recibido
- Observando
- Observando con aprecio
- Plenamente alarmado
- Plenamente conscientes de
- Profundamente arrepentidos